



DECRETO N° 1757/2015

CHIGUAYANTE, 20 JUL 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 95 de fecha 06 de julio 2015, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante Empresa **GAS SUR SA.**, en la cual solicita uso de BNUP, para realizar trabajos de "Empalme de Gas", en Pasaje C N° 34, Diego Dublé Urrutia, sector Villuco; El Memorando DTTP N° 79 de fecha 07 de julio de 2015; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales N° 719098 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista Gabriel Melgarejo Moreno, el uso de aceras en EL Pasaje C N° 34, sector Villuco, entre los días 13 y 18 de julio de 2015.

2) El Contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA.
ALCALDE(S)

RSN/LTS/JWB/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 20 JUL 2015 HORA 10:40
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA